ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 7 DE FEBRERO DE 2020 POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO PÚBLICO Nº 15 (2019/2020) PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES DE SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

La Universidad de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el Título IX del Profesorado, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 3/2003 de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, el Decreto 67/2013 de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las universidades públicas de Castilla y León, los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003 de 26 de diciembre de la Junta de Castilla y León, el Reglamento para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Temporal en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas sobrevenidas -Resolución de 4 de abril de 2017, B.O.C. y L. de 12 de abril- modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017 (en adelante Reglamento para la provisión de plazas), el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el II Convenio Colectivo del PDI contratado en régimen laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (B.O.C. y L. de 18 de mayo de 2015) y la legislación que resulte de aplicación, convoca el siguiente concurso público para la provisión de las plazas que se relacionan en el Anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- NORMAS GENERALES

1.1. El objeto de esta Convocatoria es la provisión de plazas con profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio, cuya relación aparece recogida en el **Anexo I** de la presente Convocatoria.

1.2. La duración de los contratos y el régimen de dedicación será el derivado de las características de la plaza conforme se detalla en el **Anexo I** de la Convocatoria.

1.3. El personal docente e investigador se adscribirá a un Área de Conocimiento y a un Centro, y se integrará en el correspondiente Departamento de la Universidad, de acuerdo con lo que dispongan los Estatutos. Las obligaciones docentes a asumir por los adjudicatarios de las plazas referidas en la Convocatoria no supondrán en ningún caso vinculación exclusiva a dicha actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarles otras obligaciones docentes e investigadoras. Igualmente, la adscripción al Centro referida en la Convocatoria, no supondrá el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro de la propia Universidad, aplicándose la normativa general y los acuerdos que se establezcan en Convenio Colectivo.

1.4. No podrá desempeñarse simultáneamente más de una plaza de personal docente e investigador por parte del personal docente e investigador de la Universidad de Burgos.

1.5. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo, y al Decreto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS

2.1. La duración máxima de estos contratos así como su perfil y el horario será el que se indique en el **Anexo I**.

2.2. Las retribuciones del personal docente e investigador contratado estarán integradas por las retribuciones básicas y complementarias y vendrán fijadas en Convenio Colectivo, así como en todas las demás normas que sean de aplicación al mismo. Las retribuciones del Personal Docente e Investigador se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica:

https://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/informacion-publica/tablas-de-retribuciones

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública, así como los previstos específicamente para la categoría de profesor asociado en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en especial, el Decreto 67/2013 de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las universidades públicas de Castilla y León, los Estatutos de la Universidad de Burgos, el Reglamento para la provisión de plazas, y el Convenio Colectivo del PDI contratado en régimen laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León. Además, deberán reunir los requisitos especificados en la presente Convocatoria.

3.2. Requisitos generales: Para ser valorado al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener cumplidos los dieciséis años de edad, según se establece en el Estatuto Básico del Empleado Público y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

b) Titulación Universitaria requerida para la plaza. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Haber abonado los derechos de participación en el concurso según establece el apartado 4.5 de esta Convocatoria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

f) Nacionalidad: Podrán participar en este concurso los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos a los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en los Tratados de la Unión Europea.

Los contratos de profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de los Estados, miembros o no de la Unión Europea, las respectivas Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

g) Las personas con discapacidad deberán acreditar que se reúne el grado de minusvalía igual o superior al 33%.

3.3. **Requisitos específicos***:*

Los aspirantes deberán ser titulados universitarios y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

Deberán acreditar una actividad profesional mínima de dos años, de aquellas para las que capacita el título académico universitario que el interesado posea y que permita impartir la docencia universitaria asignada a la plaza, presentando alguno de los documentos siguientes: Certificación de Vida Laboral, contratos de trabajo o nombramientos funcionariales.

La Universidad de Burgos no podrá contratar como Profesores Asociados a personas que no ejerzan actividad alguna. Tampoco podrá contratar como Profesores Asociados a personas que ejerzan actividad docente en otras universidades españolas ni a quienes realicen tareas de gestión y dirección en otras instituciones de educación superior españolas.

3.4 La posesión de los requisitos generales que se relacionan en los apartados anteriores, se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá vigente a la fecha de formalización del contrato.

4.- SOLICITUDES, PLAZOS Y TASA DE PARTICIPACIÓN

4.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán presentar una solicitud en el modelo que se adjunta como **Anexo II** a la presente Convocatoria.

4.2. Se deberá presentar una solicitud por cada referencia de concurso, adjuntando a cada solicitud los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

esta Convocatoria y de cuantos méritos se considere oportuno alegar. Esta misma obligación se exige cuando se presente la solicitud a través del Registro Electrónico de la Universidad de Burgos.

4.3. El plazo de presentación será desde el mismo día de su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos **hasta el día 12 de febrero de 2020.**

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Burgos y se presentarán en el Registro General de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, nº 1; 09001 - Burgos), o en los Registros Auxiliares de los Centros de la Universidad de Burgos, o se remitirán al Rectorado por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo señalado en la Convocatoria.

El horario y los días de cierre del Registro General de la Universidad y los registros auxiliares de los centros se encuentran disponibles en la siguiente dirección https://www.ubu.es/unidad-de-registro-e-informacion

Podrán también presentarse en el Registro Electrónico General de la Universidad cuya dirección web es la siguiente:

https://sede.ubu.es/web/guest/registro-electronico

4.5. Los derechos de participación en el concurso serán de **30,00 euros** por cada referencia de concurso a la que se presenten. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la entidad **CAIXABANK** al nº de cuenta: **ES75 2100 9168 60 22 00029156** con el título "Universidad de Burgos. Cuenta restringida de ingresos de oposiciones" haciendo constar en el ingreso o transferencia bancaria la referencia del concurso a la que se opte y que figura en el Anexo I del concurso, añadiendo el nombre y apellidos del aspirante.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante.

La cuantía total a abonar será el importe resultante de 30,00 euros multiplicados por el número de referencias del concurso a las que se presenta el aspirante. En el caso de que la cuantía abonada sea insuficiente, se entenderá efectuado el pago de aquellas referencias que figuren en primer término y sucesivamente por orden correlativo, siempre que queden cubiertas con el importe abonado.

En ningún caso la realización del ingreso de la tasa, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado acreditativo de tal condición expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales. Asimismo estarán exentos del pago los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición, debiendo acompañar a la solicitud, fotocopia del título de familia numerosa en vigor. La

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

falta de justificación de encontrarse exento de los derechos determinará la exclusión del aspirante.

No procederá devolución alguna de los derechos en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado. Únicamente en el caso de que la Universidad publicase modificaciones o correcciones del Anexo I de la Convocatoria que afecten a la plaza convocada, se procedería al reintegro de las tasas una vez que el aspirante lo solicite, en el plazo concedido en la modificación o corrección de la Convocatoria, justificando el pago indebido y comunicando un nº de cuenta bancaria a la que realizar la devolución. En este caso la solicitud de devolución implicaría el desistimiento a la participación en el concurso.

4.6. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad (D.N.I.)

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar copia del documento que acredite su nacionalidad.

Además, en el supuesto previsto en el artículo 2.21.º del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, deberán presentar los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo, cuando esta circunstancia proceda. Los aspirantes que participen por su condición de cónyuge, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge.

Los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea deberán aportar fotocopia del número de identificación para extranjeros (N.I.E.), y la documentación que acredite el acceso sin limitaciones al mercado laboral.

b) Justificante del abono de los derechos de participación o bien justificante de estar exentos del pago, según se establece en la base 4.5 de esta Convocatoria.

c) Fotocopia del título universitario exigido para la plaza o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento. También se podrán presentar los que tengan los nuevos títulos universitarios de grado o máster que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

d) Currículum vitae en el modelo normalizado correspondiente: **Anexo III**

- Para la Justificación de los méritos alegados en el currículum vitae, los aspirantes detallarán cada uno de los méritos que someten a la consideración de las respectivas Comisiones de Selección. La Comisión de Selección será la que establezca si un determinado mérito está bien encuadrado en el apartado correspondiente. El encuadre efectuado por el aspirante no será vinculante para la Comisión de Selección. Los aspirantes deberán adjuntar, igualmente, los documentos que acrediten los méritos o circunstancias declarados.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

- No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa responsable del interesado sobre la autenticidad de los mismos (Anexo IV). Sólo se valorarán los méritos justificados documentalmente. En el caso de publicaciones se incluirá una relación circunstanciada de las mismas, con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, avalada mediante declaración expresa responsable del interesado.

- En su caso, se explicitarán los méritos justificativos de poder impartir clase en inglés y/o elaborar materiales docentes en este idioma, lo que se valorará de acuerdo con lo expuesto en la base 5.9. Para ello los solicitantes cumplimentarán el apartado último que corresponda del Curriculum Vitae.

- La justificación de los méritos se presentará preferiblemente en soporte informático que contendrá la información escaneada de los documentos en formato pdf, en un único fichero, que acompañará a la solicitud, identificando al aspirante y plaza en la carátula del mismo. También puede presentarse en soporte papel.

e) **Anexo IV**: Declaración de autenticidad de los documentos presentados, firmada por el aspirante.

f) Informe de vida laboral de la Seguridad Social o certificado de mutualidad para funcionarios o profesionales que tengan establecida una mutualidad obligatoria alternativa a la Seguridad Social. Tanto el informe como el certificado deberán ser expedidos en fecha igual o posterior a la fecha de la convocatoria del concurso.

4.7. La no aportación de la documentación requerida en los apartados a) al f), de la base 4.6 en el plazo de presentación de solicitudes o según lo establecido en el apartado 5.10, podrá determinar la no valoración del aspirante.

4.8. Los documentos que se acompañan a la solicitud deberán presentarse en castellano, siendo necesario que los documentos redactados en otro idioma distinto del castellano, se presenten traducidos por traductor jurado.

5.- COMISIONES DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

5.1. La selección se hará mediante concurso de méritos, con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Los concursos públicos serán valorados por Comisiones de Selección, cuya composición y funcionamiento se ajustarán a lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas, publicadas en la siguiente dirección http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados

5.2. Según establece el Reglamento para la provisión de plazas en el punto 4 del apartado "*Selección a través de vía de urgencia"* del artículo 32, la Comisión estará constituida por tres de los miembros de la Comisión nombrada para la dotación de plazas por concurso ordinario de la misma Área de Conocimiento. Estos miembros serán el Presidente, el Secretario y el miembro propuesto por el Comité de Empresa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

5.3. En todo caso, los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público debiendo hacer manifestación expresa de las causas que les inhabilitan.

La actuación de los miembros de la Comisión en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido. La no abstención en los casos en que proceda, dará lugar a responsabilidad.

5.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

5.5. Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

5.6. El Presidente convocará a la Comisión para su constitución. En esta sesión de constitución, la Comisión concretará el baremo y la puntuación mínima para la contratación de candidatos, dejando constancia en el Acta de Constitución y de Criterios de Aplicación del Baremo.

5.7. Para la concreción del baremo, la Comisión de Selección deberá seguir lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas.

5.8. La valoración de cada candidato admitido se detallará en el Acta de Valoración de candidatos. No obstante, cuando hubiera tantos candidatos con un adecuado grado de idoneidad para ocupar la plaza como dotaciones de igual dedicación y perfil, la Comisión de Selección podrá proponerlos sin necesidad de otorgarles puntuación.

Asimismo, las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso, siguiendo para ello lo establecido el Reglamento para la provisión de plazas.

5.9 Las propuestas de estas Comisiones serán motivadas; tendrán carácter vinculante y recogerán el orden de prelación de candidatos seleccionados. Se valorarán en los apartados que correspondan en el baremo, los conocimientos y/o la formación en inglés que posea el aspirante y así lo haga constar en su Curriculum Vitae.

Cualquier propuesta que contenga un mayor número de aspirantes propuestos que el de plazas convocadas será nula de pleno derecho, pero en previsión de los casos de renuncia o de cualquier causa que impida la contratación del candidato propuesto, se podrá reflejar un orden de prelación de suplentes.

Si la Comisión acordara proponer a algún candidato como suplente, éste no podrá alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro, quedando limitado su derecho, exclusivamente, a poder ser contratado si el candidato propuesto para ocupar la plaza correspondiente no llegara a formalizar el contrato.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

La Comisión podrá declarar desierta la plaza objeto del concurso mediante acuerdo motivado suficientemente que se incluirá en la correspondiente acta.

5.10. La Comisión de Selección podrá solicitar de los concursantes, en todo momento anterior a la propuesta de provisión, la verificación de los extremos recogidos en la documentación presentada así como cuantas precisiones, aclaraciones o documentación complementaria consideren oportunas. Esta verificación podrá serles igualmente exigida en el transcurso del proceso selectivo por otros órganos de la Universidad en el ejercicio de sus competencias.

5.11. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la Convocatoria, así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos, sin exceder, en ningún caso las presentes bases. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a efectos de impugnación de sus decisiones se considerarán dependientes del Vicerrector con competencias en Profesorado.

5.12. En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión de Selección tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente Convocatoria, previa audiencia al interesado, propondrá su exclusión al Vicerrector con competencias en Profesorado dando traslado asimismo de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud a los efectos procedentes. La Resolución que dicte el Vicerrector al respecto pondrá fin a la vía administrativa y consiguientemente el interesado podrá formular el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

5.13. Del trabajo de la Comisión de Selección el Secretario levantará acta suscrita, con el visto bueno del Presidente.

5.14. Las Comisiones de Selección podrán ser auxiliadas por expertos con voz y sin voto, entre los que podrán encontrarse profesores asociados del área de conocimiento de la plaza objeto de concurso o de áreas afines.

6.- PROPUESTA DE PROVISIÓN, RESOLUCIÓN RECTORAL DE CONTRATACIÓN Y BOLSAS DE TRABAJO

6.1. La fecha límite para resolver el concurso por la Comisión de Selección es el **día 17 de febrero de 2020.** El plazo máximo para resolver el proceso selectivo será de 6 meses.

6.2. El expediente administrativo de la Comisión de Selección estará compuesto por el Acta de Constitución y de Criterios de Aplicación del Baremo, Acta de Valoración de candidatos, Propuesta de Provisión y Bolsa de Trabajo, así como las solicitudes. Una vez finalizada la actuación de la comisión de selección el Secretario o el Presidente presentará el expediente en el Registro General y las actas se publicarán en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

6.3. La Resolución Rectoral que recoja la propuesta de la Comisión de Selección, se publicará en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos, indicando en la misma el plazo para que el aspirante seleccionado presente en el Servicio de Recursos Humanos la documentación requerida para la formalización del contrato.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado, y de acuerdo con las necesidades de servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rector. También podrá ser modificado el plazo para permitir que la formalización de los contratos sea compatible con la programación docente de la Universidad y con el inicio de la actividad docente.

6.4. Bolsa de Trabajo: las Comisiones de Selección de plazas de profesor asociado podrán determinar aquellos aspirantes que consideren aptos para constituir Bolsa de Trabajo para el área de conocimiento del departamento correspondiente, según lo establecido en el Reglamento de provisión de plazas. En este caso, las Comisiones deberán reflejar, en el acta de Constitución y de criterios de aplicación del baremo, la nota mínima total para formar parte de la Bolsa de Trabajo.

En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Estas bolsas de Trabajo se regularán por lo establecido para las mismas en el Convenio Colectivo y en el Reglamento para la provisión de plazas.

7.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

7.1. El aspirante que haya resultado seleccionado para formalizar el correspondiente contrato laboral deberá presentar la siguiente documentación en el plazo indicado en la Resolución Rectoral que recoja la propuesta de la Comisión de Selección:

- DNI o documento que acredite la nacionalidad de aquellos que no tengan nacionalidad española.
- Título Universitario exigido para la plaza.
- Declaración de no haber sido separado de la Administración Pública.
- Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social o certificado de mutualidad para funcionarios o profesionales que tengan establecida una mutualidad obligatoria alternativa a la Seguridad Social. Tanto el informe como el certificado deberán ser expedidos con fecha igual o posterior a la fecha de publicación de la Resolución de Contratación.
- Copia de la solicitud de compatibilidad entre el/los puesto/s ejercido/s fuera del ámbito académico universitario y el de personal docente universitario, presentada y registrada en el organismo correspondiente.
- Asimismo presentarán aquella documentación que le sea requerida por el Servicio de Recursos Humanos para la comprobación de los requisitos exigidos en esta convocatoria y para la tramitación de alta en Seguridad Social, IRPF y abono de retribuciones.

7.2. Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen en plazo la documentación referida o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones sin

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso. La falsedad en la declaración jurada, o la denegación de compatibilidad, serán causas de extinción o no formalización del correspondiente contrato.

7.3. El aspirante propuesto deberá someterse a reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos y ser declarado por éste apto para desempeñar las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

7.4. Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicio y por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica será la que se estipule en el contrato laboral.

7.5. A efectos de notificación a los interesados se dará por válida la dirección de correo electrónico que los aspirantes señalen en su solicitud.

7.6. Los datos personales de los aspirantes seleccionados aportados en la solicitud de participación en la Convocatoria formarán parte del fichero de datos de carácter personal de la Universidad de Burgos denominado "De Personal", creado por Resolución de 5 de febrero de 1997 y modificado por Resolución de 30 de julio de 2007, inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, y cuya finalidad se corresponde con los recursos humanos, gestión de nómina, prevención de riesgos laborales, hacienda pública y gestión de administración tributaria, gestión administrativa, gestión de trabajo y empleo, educación y cultura, servicios sociales, fines históricos estadísticos o científicos, procedimiento administrativo y gestión sancionadora. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercitarse ante la Secretaría General de la Universidad de Burgos, sita en el Rectorado, edificio del Hospital del Rey, s/nº, planta primera, teléfono 947 258780 y fax 947 258744.

8.- RECURSOS

8.1. Contra la Propuesta de Provisión de las Comisiones de Selección, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector Magnífico en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos. Durante ese período los concursantes tendrán acceso a toda la documentación del expediente administrativo en el Servicio de Recursos Humanos, en el horario de jornada obligatoria del Personal de Administración y Servicios.

Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, las reclamaciones no podrán ser ampliadas.

Las reclamaciones serán resueltas por el Rector en un plazo máximo de seis meses, ampliable mediante resolución, previo acuerdo, vinculante, de la Comisión de Reclamaciones. Las resoluciones del Rector agotan la vía administrativa, y frente a ellas sólo cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación definitiva al reclamante.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

8.2. La interposición de Reclamaciones no interrumpirá el proceso de contratación. En el supuesto de que se presenten reclamaciones, dentro de plazo y en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto incorporando al contrato una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Si la resolución desestimase la reclamación, el contrato continuará su vigencia, en caso contrario se procederá a la repetición del proceso selectivo y a la extinción del contrato de acuerdo al procedimiento legalmente establecido, en el caso de que el candidato inicialmente propuesto no resultase ser el adjudicatario final de la plaza. En éste último caso el contrato del nuevo candidato no podrá tener efectos, de ningún tipo, anteriores a la fecha de la resolución de la reclamación.

9.- DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

9.1. La documentación de los concursantes a las plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada por los interesados en el Servicio de Recursos Humanos, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación de la Resolución Rectoral de contratación.

9.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la Resolución impugnada, bien en vía administrativa, bien en vía judicial. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán obtener copia de la misma a otros efectos.

9.3. En ambos casos, transcurridos cuatro meses desde que pudo haber sido retirada, si el aspirante no retirara la documentación, ésta podrá ser destruida.

10.- NORMA FINAL

10.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las bases de esta Convocatoria y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2. La presente Convocatoria y cuantas Resoluciones y Acuerdos se deriven de ella, se publicarán en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos. Con carácter meramente informativo estas resoluciones se publicarán también en la página web en la siguiente dirección:

http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo

10.3. Para cualquier información los interesados podrán acudir a la Unidad de Personal Docente e Investigador del Servicio de Recursos Humanos, situada en el edificio de Administración y Servicios, c/ Don Juan de Austria nº 1, 09001-Burgos. Pueden asimismo llamar a los siguientes teléfonos 947258009 y 947258039 o, escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: recursoshumanospdi@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

10.4. Contra la presente Convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

10.5. Asimismo, cuantos actos se deriven de la presente Convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 7 de febrero de 2020
El Rector
P.D. El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,
R.R. 14/06/2016, B.O.C.y L. 16/06/2016

José María Cámara Nebreda

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I RELACIÓN DE PLAZAS

Concurso nº 15 (Curso 2019-2020) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos

REFERENCIA CONCURSO	Nº DE PLAZAS	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	NIVEL TITULAC.	NECESIDADES DOCENTES	HORARIO	DURACIÓN	CAUSA
15.1	1	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)	Univers.	El Medio Natural y su didáctica II (5769)	Mañana	Hasta incorporación del titular de la plaza o como máximo hasta el 31 de julio de 2020	Por sustitución
15.2	2	INGENIERÍA INFORMÁTICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)	Univers.	\"sistemas operativos\" y \"algoritmia\" de primero y tercero del grado en ing. informática, respectivamente, (docencia presencial)	Mañana	Hasta el 31 de julio de 2020	Necesidades docentes sobrevenidas

ID DOCUMENTO: KuHxj6AbinstNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD
FECHA FIRMA
07-02-2020 09:40:32
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

(sello del Registro)

ANEXO II

SOLICITUD

A.- DATOS PERSONALES

1 er Apellido		**2º Apellido**		**Nombre**	
DNI/NIF o NIE:		**Nacionalidad**:		**e-mail(s):**	
Tel. Móvil:		**Tel. Fijo**:			
Domicilio:		**Nº:**	**Piso:**	**Letra:**	**Código Postal**
Localidad:		**Provincia**			
Discapacidad igual o mayor a 33%	SI ☐	NO ☐			

B.- DATOS DEL CONCURSO

Categoría profesional (Interino bajo la figura de PRAS)	**Área de Conocimiento**	**Referencia del concurso**

Los aspirantes deberán presentar una solicitud por cada referencia del concurso a la que se presenten (ver base 4.2 de la convocatoria)

DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE QUE DEBE ADJUNTARSE:

ponga una X en la/s casilla/s de la columna izquierda, dentro del bloque del tipo de plaza a la que se aspira, para indicar la documentación que se APORTA

PROFESOR ASOCIADO

- ☐ Fotocopia del documento nacional de identidad u otro documento establecido en la base 4.6
- ☐ Justificante del ingreso o de la transferencia bancaria relativa al abono de los derechos por participación en el concurso, o justificante de la exención del pago
- ☐ Fotocopia del título universitario exigido en la referencia del concurso.
- ☐ Currículum vitae, en el modelo normalizado correspondiente a la plaza (Anexo III).
- ☐ Declaración de veracidad de los documentos presentados (Anexo IV).
- ☐ Informe de vida laboral de la seguridad social o certificado de mutualidad para funcionarios o profesionales que tengan establecida una mutualidad obligatoria alternativa a la seguridad social (de fecha igual o posterior a la fecha de la convocatoria del concurso).

*Se deberá acompañar la documentación de los méritos justificados, en soporte **papel o informático***

INGRESO DE LOS DERECHOS por PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

El interesado deberá haber satisfecho la cantidad correspondiente (30 euros por cada referencia de concurso en que solicite concursar) en la c/c: **ES75 2100 9168 60 2200029156** de CAIXABANK,

El firmante se compromete, a prestar la función docente en el régimen de dedicación indicado en dicha plaza; y DECLARA bajo su responsabilidad que los datos expuestos son exactos, adjuntando la documentación que se relaciona

Lugar: …….. Fecha: ...../ ……/ 2020

El interesado,

Fdo.: ……

Sr. Rector Magfco. – Universidad de Burgos

Información en: recursoshumanospdi@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO III

CURRICULUM VITAE

NO OLVIDE ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTE CONCURSO

A.- DATOS PERSONALES

Apellidos :	Nombre:
Documento de Identificación : D.N.I. ☐ Pasaporte ☐ N.I.E. ☐ Otros ☐ Especificar: Nº de Identificación:	
Fecha nacimiento:	Localidad, provincia y país:

Domicilio: C/Pza.:			Nº:
Localidad:	Código Postal :	Provincia:	País:
Teléfono/s:		Teléfono móvil :	
Dirección de **correo electrónico**:			

En el caso de que esté contratado como profesor en la Universidad de Burgos:

Categoría de Profesor y dedicación:
Departamento:
Área:
Centro:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

ANEXO III

1. *MÉRITOS PROFESIONALES*

Institución, Empresa:		
Localidad:		
País:		
Categoría en el puesto de trabajo:		
Actividad desarrollada:		
Años de experiencia y dedicación temporal: Desde: Hasta:	Nº total de años / meses	
Interés para la docencia:		

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

2. *MÉRITOS DOCENTES*

Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines)

(Rellene una ficha por cada asignatura, independientemente de que se haya impartido en varios períodos)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA IMPARTIDA:

Materia: del Área ☐ Afín ☐ No (Área/afín) ☐

Denominación del puesto docente, relación contractual: Cuerpo o Escala, Categoría:

Departamento:

Centro:

Institución:

Localidad:

País:

☐ *Titulación oficial universitaria*

Grado ☐ Master ☐ Doctorado ☐ Diplomatura ☐ Licenciatura ☐

Titulación en la que se imparte la asignatura:

Curso de la titulación en el que se imparte la asignatura:

Tipo de asignatura:

Troncal ☐ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Libre Configuración ☐

Nº de Cursos impartidos:

Períodos de impartición:

Curso: _____ Nº de créditos impartidos: .
Curso: _____ Nº de créditos impartidos: .
Curso: _____ Nº de créditos impartidos: .
Curso: _____ Nº de créditos impartidos: .
Curso: _____ Nº de créditos impartidos: .
Curso: _____ Nº de créditos impartidos: .
Curso: _____ Nº de créditos impartidos: .
Curso: _____ Nº de créditos impartidos: .

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

ANEXO III

Docencia en títulos propios universitarios

NOMBRE DE LA ASIGNATURA IMPARTIDA: *Materia*: del Área ☐ Afín ☐ No (Área/afín) ☐
Denominación del puesto docente, relación contractual: Cuerpo o Escala, Categoría:
Departamento:
Centro:
Institución:
Localidad:
País:
☐ *Título propio de universidad*
Nombre del Título propio:
Curso en el que se imparte la asignatura:
Universidad:
Nº de Cursos impartidos:
Períodos de impartición: Curso: _____ Nº de créditos impartidos: . Curso: _____ Nº de créditos impartidos: . Curso: _____ Nº de créditos impartidos: . Curso: _____ Nº de créditos impartidos: . Curso: _____ Nº de créditos impartidos: . Curso: _____ Nº de créditos impartidos: . Curso: _____ Nº de créditos impartidos: . Curso: _____ Nº de créditos impartidos: .

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario

NOMBRE DE LA ASIGNATURA IMPARTIDA: *Materia*: del Área ☐ Afín ☐ No (Área/afín) ☐
Denominación del puesto docente, relación contractual: Cuerpo o Escala, Categoría:
Departamento:
Centro:
Institución:
Localidad:
País:
☐ *Titulación oficial de ámbito no universitario*: *M*aterias del área : SI ☐ NO ☐
Titulación en la que se imparte la asignatura:
Centro de impartición:
Curso en el que se imparte la asignatura:
Tipo de docencia: Teórica ☐ Práctica ☐ Teórico-Práctico ☐
Nº de Cursos impartidos:
Períodos de impartición: Curso: _____ Nº de créditos impartidos: . Curso: _____ Nº de créditos impartidos: . Curso: _____ Nº de créditos impartidos: . Curso: _____ Nº de créditos impartidos: . Curso: _____ Nº de créditos impartidos: . Curso: _____ Nº de créditos impartidos: . Curso: _____ Nº de créditos impartidos: .

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

Curso: _____ Nº de créditos impartidos:

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Otros cursos impartidos

Título:		
Objetivos del curso y perfil de los destinatarios:		
Duración Desde:	Hasta:	Nº de horas:
Entidad organizadora:		
Lugar de celebración:		
Fecha de celebración:		

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Publicaciones docentes

Destinatarios y justificación del material elaborado:		
Autores:		
Nº de Autores:		
Título:		
Clave: *		
Nombre de la publicación:		
Páginas	desde:	hasta:
Editorial:		
País de Publicación:		
Fecha de Publicación:		
ISSN / ISBN:		

* L = Libro completo; CL= Capítulo de libro; A = Artículo; R = Revista; E= Editor; AP = Apuntes; T = Traducciones, con independencia del soporte utilizado.

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes

Programa de Doctorado:		
Doctorado Europeo: SI ☐	Fecha de la Mención:	NO ☐
Mención de calidad del Programa: SI ☐	Año:	NO ☐
Universidad:		
Fecha de lectura de la Tesis:		
Fecha del pago de los Derechos del Título:		
En caso de Titulaciones Extranjeras: Título Homologado: SI * ☐	Fecha Homologación:	NO ☐
Director(es) de Tesis y Universidad a la que pertenecen:		
Título de la Tesis:		
Calificación		

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

** Incluir fotocopia de la Resolución de Homologación*

Másteres

Denominación del Máster
Centro e Institución:
Fecha:
Calificación:

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Cursos de doctorado y postgrado

Denominación de los cursos:
Centro e Institución:
Fecha:
Calificación:

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales

Título universitario:	
Centro:	Universidad:
Localidad:	País:
Grado*: Fecha:	Calificación:
En caso de Titulaciones Extranjeras: Título Homologado: SI ☐ Fecha Homologación: NO ☐	

*** Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Graduado**
(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Premios titulación

Tipo:
Fecha:
Universidad:

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Otras distinciones

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Becas

Predoctoral: ☐ Postdoctoral ☐ Otras ☐: Especificar
Finalidad:
Entidad financiadora:
Duración: Desde: Hasta: Nº de meses:
Centro e Institución:

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Estancias en el extranjero

País y Centro o Institución:
Finalidad:
Entidad financiadora:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

Duración: Desde:	Hasta:	Nº de meses:

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación:

Título:		
Objetivos del curso:		
Duración: Desde:	Hasta:	Nº de horas:
Organismo:		
Lugar de celebración:		
Fecha:		

(Completar dicha información cuantas veces se precise)

4. OTROS MÉRITOS

Otros méritos que el solicitante desea hacer constar no incluidos en los apartados anteriores

Méritos justificativos de poder dar clase en inglés y/o elaborar materiales docentes en este idioma)

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA JUSTIFICATIVA DE LO SEÑALADO EN EL CURRICULUM VITAE

(Se realizará un listado de los documentos presentados, numerando correlativamente los mismos y señalando un breve extracto que defina su contenido)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	

- No olvide incluir aquellos documentos que son requisitos imprescindibles establecidos en la base tercera de la convocatoria.
- La documentación presentada deberá ir acompañada de una declaración jurada acreditativa de la **veracidad de todos los datos aportados** por el solicitante (**Anexo IV**).
- Para la Justificación de los méritos alegados en el currículum vitae, los aspirantes detallarán cada uno de los méritos que someten a la consideración de las respectivas Comisiones de Selección. La Comisión de Selección será la que establezca si un determinado mérito está bien encuadrado en el apartado correspondiente. El encuadre efectuado por el aspirante no será vinculante para la Comisión de Selección. Los aspirantes deberán adjuntar, igualmente, los documentos que acrediten los méritos o circunstancias declarados.
- No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa responsable del interesado sobre la autenticidad de los mismos (Anexo IV). Sólo se valorarán los méritos justificados documentalmente. En el caso de publicaciones se incluirá una relación circunstanciada de las mismas, con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, avalada mediante declaración expresa responsable del interesado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: KuHxj6Abin5tNQBUzYhNSVqbfdk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

D./Dª: -…….

DECLARA:

A) En caso de presentar la justificación de los méritos en <u>soporte informático</u>:

Que los documentos presentados para participar en el concurso **público número** _____ de selección de profesorado por necesidades transitorias y urgentes en la Universidad de Burgos, son copia de los documentos originales que obran en mi poder y que el fichero informático es el resultado de escanear los documentos originales que obran en mi poder. Asimismo, declaro que son verdaderas las referencias bibliográficas de publicaciones y todos los datos identificativos que se incluyen en este currículum.

En ……, a …….. de …….. de 2020

El/la interesado/a

Fdo.: ……

B) En caso de presentar la justificación de los méritos sólo en soporte papel:

Que los documentos presentados para participar en el concurso **público número** _____ de selección de profesorado por necesidades transitorias y urgentes en la Universidad de Burgos, son fotocopia de los documentos originales que obran en mi poder. Asimismo, declaro que son verdaderas las referencias bibliográficas de publicaciones y todos los datos identificativos que se incluyen en este currículum.

En ……, a …….. de …….. de 2020

El/la interesado/a

Fdo.: ……

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	07-02-2020 09:40:32